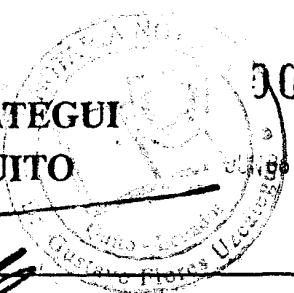


23670.027

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



30553326

UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

FASHION LANA COMPANIA LIMITADA

DE: S/. 12'000.000,00

A: S/. 2.500'000.000,00 *3 copias 6°*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante mí DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen: los señores: Ingeniero VIRGILIO DAVILA PINTO, casado; e Ingeniero GALO JOSE PAZMINO LUNA, casado, a nombre y en representación de la Compañía FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, en sus calidades respectivas de GERENTE Y PRESIDENTE, debidamente autorizados, según constan de los documentos adjuntos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces para contratar a quienes conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Aumento de Capital y reforma de estatutos, con el siguiente texto: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Ingenieros VIRGILIO DAVILA PINTO y GALO JOSE PAZMINO LUNA, en sus calidades de Gerente y Presidente

Actada por la Suplente de Registro
Quito, a 28 de mayo de 1993
SE APROBADO c/c. escritura
el Notario
DZOP: Melchior Pazmin
98.1.1.1. 1243 de Feb. 22 de mayo de 1993

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 respectivamente , de la compañía FASHION LANA COMPANIA
2 LIMITADA, como lo justifican con los nombramientos
3 debidamente inscritos que se adjuntan. Los compa-
4 ñeros son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
5 en esta ciudad de Quito, de profesión ejecutivos, mayor-
6 res de edad.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía
7 FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante
8 escritura pública celebrada el veinte y uno de junio
9 de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario
10 Cuarto del Cantón Quito y legalmente inscrita en el
11 Registro Mercantil el veinte y nueve de abril de mil
12 novecientos setenta, siendo el capital inicial de la
13 compañía el de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCRES.- b)
14 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
15 Noveno del Cantón Quito, señor Doctor Camilo Jáuregui
16 Barona, el veinte y dos de diciembre de mil novecien-
17 tos ochenta se reformó los estatutos y se aumentó el
18 capital social de la compañía a la suma de DOCE MILLO-
19 NES DE SUCRES y fue legalmente inscrita en el Registro
20 Mercantil el dos de febrero de mil novecientos ochenta
21 y uno; g) La Junta General Ordinaria de Socios de la
22 Compañía FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, reunida en la
23 ciudad de Quito el día doce de marzo de mil novecientos
24 noventa y ocho, resolvió aumentar su capital social en
25 la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLO-
26 NES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales.- TER-
27 CERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Los señores Ingenieros
28 VIRGILIO DAVILA PINTO y GALO JOSE PAZMINO LUNA en sus

0658337

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

JUL 86

03

calidades de Gerente y Presidente respectivamente de

FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, expresamente declaran

que su representada aumenta su capital social de DOCE

MILLONES DE SUCRES a DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE

SUCRES y reforma sus estatutos sociales, todo ello, de

acuerdo y en los términos que se expresan en el Acta de

la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía del

doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, la

misma que el señor Notario se dignará agregar como

parte integrante de esta escritura y que dice textual-

mente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

DE LA COMPANIA FASHION LANA COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA

EL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la ciudad de Quito, el día jueves doce de marzo de

mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas, en

las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la

calle Foch Número cuatrocientos sesenta y uno y Avenida

Seis de Diciembre, amparados en lo que disponen los

artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de

la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Uni-

versal Ordinaria de Socios de FASHION LANA COMPANIA

LIMITADA, los señores: Ingeniero Virgilio Dávila Pinto,

Ingeniero Galo Pazmiño Luna, Señorita Rosa Pozo, Señor

Virgilio José Dávila Blanco, Señora Pilar Blanco de Dá-

vila, únicos socios de la compañía que representan la

totalidad del capital social de la misma, quienes

aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.-

En efecto presididos por el señor Ingeniero Galo José

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 Pazmiño Luna, en su calidad de Presidente, hace de se-
2 cretario el señor Ingeniero Virgilio Dávila Pinto, en
3 su calidad de Gerente de la empresa.- La Junta por una-
4 nimidad, resuelve tratar sobre los siguientes puntos
5 del orden del día: UNO.- Conocer los informes de los
6 señores Presidente y Gerente de la compañía.- DOS.-
7 Conocer y aprobar el balance general y el estado de
8 pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio eco-
9 nómico de mil novecientos noventa y siete.- TRES.-
10 Resolver sobre el destino de las utilidades del ejerci-
11 cio económico de mil novecientos noventa y siete.-
12 CUATRO.- Aumento de Capital; y, CINCO.- Reforma de
13 estatutos.- Se procede a tratar el primer punto del
14 orden del día: Conocer los informes de los señores
15 Presidente y Gerente de la compañía.- El señor Presi-
16 dente presenta su informe el mismo que es aprobado por
17 unanimidad salvado el voto del informante. Presenta su
18 informe el señor Gerente el mismo que aprobado por
19 unanimidad, salvado el voto del informante.- Se proce-
20 de a tratar el segundo punto del orden del día: Conocer
21 aprobar el balance general y el estado de pérdidas y
22 ganancias correspondiente al ejercicio económico de mil
23 novecientos noventa y siete.- Los socios por unanimidad
24 resuelven aprobar el balance general y el estado de
25 pérdidas y ganancias del ejercicio económico de mil
26 novecientos noventa y siete.- Se procede a tratar el
27 tercer punto del orden del día: Resolver sobre el des-
28 tino de las utilidades del ejercicio económico de mil

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

0650328

06

06

novecientos noventa y siete - Los socios por unanimidad
resuelven que pasen a reservas facultativas, luego de
la correspondiente reserva legal y el pago de impues-
tos: estos fondos deberán ser invertidos en adquisición
de maquinaria y equipos.- Se procede a tratar el cuarto
punto del orden del día: Aumento de capital: Los señ-
res socios resuelven por unanimidad de los asistentes,
aumentar el capital social de la compañía en la suma de
DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SU-
CRES, representados en dos millones cuatrocientas och-
enta y ocho mil participaciones de un mil sucres cada
una, el mismo que será suscrito por todos y cada uno de
los SOCIOS, en proporción a sus participaciones y paga-
do de la siguiente forma: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES
MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CUATRO SUCRES, en numerario tomado de la
cuenta de aportes para futuras capitalizaciones y UN
MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SU-
CRES, en efectivo, a pagarse hasta el treinta de abril
de mil novecientos noventa y nueve.- La Junta autoriza
al Presidente y Gerente de la compañía, a negociar con
los socios, las fracciones que fueren lícito negociar,
pero respetando el derecho de preferencia y el derecho
de atribución de los socios.- Por lo expuesto las dos
millones cuatrocientas ochenta y ocho mil participacio-
nes, son suscritas y pagadas, de conformidad con el
cuadro que se transcribe a continuación :-----

FASHIONLANA CIA. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

APELLIDOS Y NOMBRES		CAPITAL AL 30 MZO 98	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	FORMA DE PAGO		TOTAL CAPITAL
				NUMERARIO	A PAGAR HASTA 30 ABRIL/99	
ING. VIRGILIO DAVILA P.	58,53	7.024.000	1.456.309.000	581.619.243	874.689.757	1.463.333.000
ING. GALO PAZMIÑO LUNA	32,97	3.956.000	820.211.000	327.574.848	492.636.152	824.167.000
SRTA. ROSA POZO	1,14	137.000	28.405.000	11.344.225	17.060.775	28.542.000
SR. VIRGILIO JOSE DAVILA B.	1,60	192.000	39.808.000	15.898.476	23.909.524	40.000.000
SRA. PILAR BLANCO DE DAVILA	5,76	691.000	143.267.000	57.217.932	86.049.048	143.958.000
TOTAL:	100,00	12.000.000	2.488.000.000	993.654.744	1.494.345.256	2.500.000.000

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

Se procede a tratar el quinto punto del orden del día:

Reforma de estatutos.- Los socios por unanimidad resuelven reformar los siguientes artículos: Artículo segundo de los estatutos, el mismo que dirá: OBJETO.- El objeto de la compañía será la fabricación de toda clase de prendas de vestir, importación, exportación de toda clase de prendas de vestir y su comercialización, para lo cual realizará toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes.- Artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos mil quinientos millones de sucres, dividido en dos millones quinientas mil participaciones de un mil sucres de valor cada una.- Los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo octavo de los estatutos, el mismo que dirá: JUNTAS GENERALES.- La Junta General constituida por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la compañía.- Son sus atribuciones: a) Las enunciadas en el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías; b) Autorizar al Gerente y Presidente en negocios que sobrepasen la suma de VEINTE Y CINCO MIL SALARIOS MINIMOS VITALES o su equivalente en dólares norteamericanos; c) Nombrar al Presidente y al Gerente.- Artículo décimo primero de los estatutos el mismo que dirá: DEL PRESIDENTE.- La junta general nom-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 brará un Presidente, el mismo que deberá ser socio o no
2 de la compañía y tendrá un período de dos años.- Sus
3 funciones serán: Presidir las Juntas Generales de
4 Socios, supervigilar al Gerente y demás funcionarios y
5 empleados de la compañía, reemplazará al Gerente en
6 caso de falta o ausencia de éste, para lo cual bastará
7 una comunicación dirigida por el Gerente, solicitándo-
8 le que asuma sus funciones y firmar conjuntamente con
9 el Gerente negocios que sobrepasen la suma de los
10 DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, hasta los VEINTE Y
11 CINCO MIL SALARIOS MINIMOS VITALES O SU EQUIVALENTE EN
12 DOLARES y también lo hará cuando sobrepase este monto
13 con autorización de la junta general.- Artículo décimo
14 segundo de los estatutos, el mismo que dirá: DEL GEREN-
15 TE.- La junta general de socios nombrará cada dos años
16 al Gerente, el mismo que puede o no ser socio de la
17 compañía.- Tendrá a su cargo la administración y
18 contabilidad de la compañía y presentará su informe y
19 el balance que refleje la situación de ésta, la cuen-
20 ta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de
21 distribución de beneficios en el plazo de sesenta días
22 a contar de la terminación del respectivo ejercicio
23 económico.- Nombrará y removerá a los trabajadores y
24 empleados y llevará la correspondencia y demás libros
25 exigidos por la Ley de Compañías - Dirigir e intervenir
26 en todos los negocios y operaciones de la compañía has-
27 ta por el monto de diez mil salarios mínimos vitales o
28 su equivalente en dólares norteamericanos; para ope-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

acciones superiores a esta cifra hasta VEINTE Y CINCO

MIL SALARIOS MINIMOS VITALES O SU EQUIVALENTE EN DOLA-

RES. intervendrá conjuntamente con el Presidente y para

operaciones superiores a la última cantidad, inter-

vendrá con el Presidente y con autorización de la Junta

General.- El señor Presidente manifiesta que una vez

que han sido tratados los puntos del orden del día,

objeto de la Junta, declara terminada la sesión, no

sin antes conceder un receso para la elaboración del

acta, hecho lo cual es dada lectura a los asistentes y

es aprobada por unanimidad, para constancia de lo

cual. firman todos los asistentes, conjuntamente con el

señor Presidente y Secretario de la Junta.- (firmado)

Ingeniero Virgilio Dávila Pinto, GERENTE; (firmado)

Ingeniero Galo Pazmiño Luna, PRESIDENTE; (firmado)

Señorita Rosa Pozo; (firmado) Señora Pilar Blanco de

Dávila; (firmado) Señor Virgilio J. Dávila Blanco.-

CUARTA.- Se agrega como documentos habilitantes, los

nombramientos de Presidente y Gerente de FASHIONLANA

COMPANIA LIMITADA y copia del acta de la Junta General

de Socios del doce de marzo de mil novecientos noventa

y ocho.- QUINTA.- Se deja expresa constancia que los

socios de Fashionlana Compañía Limitada, son de nacio-

nalidad ecuatoriana, a excepción de la señora PILAR

BLANCO HERNANDEZ DE DAVILA, que es de nacionalidad

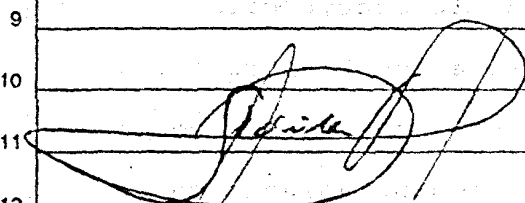
española.- Usted señor Notario, se dignará agregar las

debidas cláusulas de estilo para la perfecta validez de

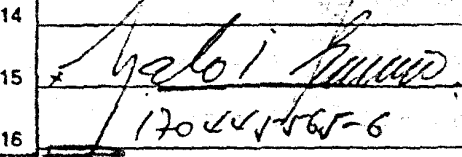
esta clase de actos.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
2 que se halla firmada por el Doctor MILTON SUBIA, Abo-
3 gado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
4 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritu-
5 ra se observaron los preceptos legales del caso; y
6 leída que les fue a los comparecientes, por mi el
7 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman con-
8 migo, de todo lo cual doy fe. 7

9
10 

11
12
13 17-0004416-5

14
15 
16 17-0004416-6

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Almacén:

Av. 401 y 6 de Diciembre
Telfs. 566-134 - 546-004
Fax: 593-2-569186
Quito - Ecuador

Fashionlana

0000340

Fábrica:

Vía Interoceánica Km. 8
Telfs. 370-627/455/628
Fax: 593-2-569186
Tumbaco - Ecuador

Quito, 20 de mayo de 1997

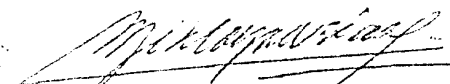
Señor Ingeniero
GALO PAZMINO LUNA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de FASHIONLANA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el 19 de mayo de 1997, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, a contarse de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía fue debidamente constituida el 23 de julio de 1969, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de abril de 1970.

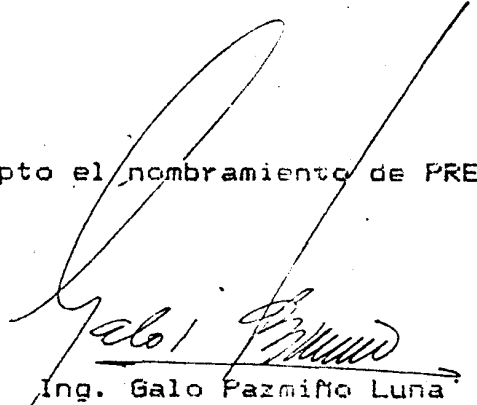
De Usted, muy atentamente,


Dr. Milton Subia Almeida
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, Ing. GALO PAZMINO LUNA,

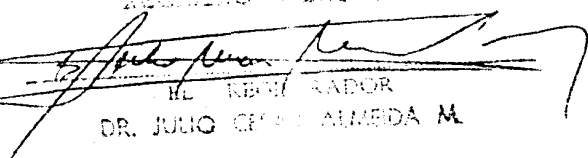
acepto el nombramiento de PRESIDENTE

de Fashionlana Cia. Ltda.


Ing. Galo Pazmino Luna



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2802 del R. 1-128
Registro de Nombramientos y Turnos
Quito, a 26 MAYO 1997
REGISTRO MERCANTIL


DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

0000841

Almacén:

Tech 461 y 6 de Diciembre
Telfs. 566-134 - 546-004
Fax: 593-2-569186
Quito - Ecuador

Fashionlana

Fábrica:

Vía Interoceánica Km. 8
Telfs. 370-627/455/628
Fax: 593-2-569136
Tumbaco - Ecuador

Quito, 20 de mayo de 1997

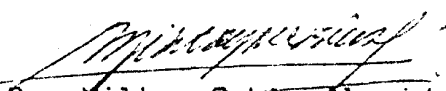
Señor Ingeniero
VIRGILIO DAVILA PINTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

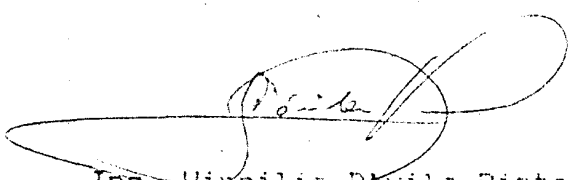
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de FASHIONLANA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el 19 de mayo de 1997, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, a contarse de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil y como tal su Representante Legal.

La compañía fue debidamente constituida el 23 de julio de 1969, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de abril de 1970.

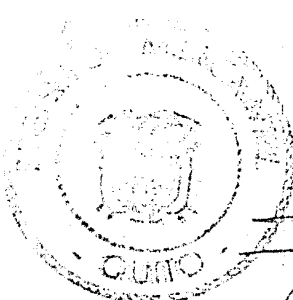
De Usted, muy atentamente,

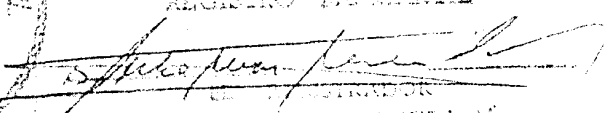

Dr. Milton Subia Almeida
SECRETARIO DE LA JUNTA

Yo, Ing. VIRGILIO DAVILA PINTO, acepto el nombramiento de GERENTE de Fashionlana Cia. Ltda.


Ing. Virgilio Davila Pinto

Con este fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2803 al 120
Registro de Nombramientos
Quito, a 26 MAYO 1997



REGISTRO MERCANTIL

DR. ELIO CESAR ALAMEDA AL

Almacén:
Fech E8-26 y 6 de Diciembre
Telfs. 565-134 - 546-004
Fax: 593-2-569186
Quito - Ecuador

Fashionlana

Fábrica:
Vía Interoceánica Km. 8
Telfs. 370-627/455/628
Fax: 593-2-569186
Tumbaco - Ecuador

06

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FASHIONLANA COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA DOCE DE MARZO DE 1998.-

En la ciudad de Quito, el día Jueves doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas, en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en la calle Foch No. 431 y Avenida C de Diciembre, amparados en lo que disponen los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Ordinaria de Socios de FASHIONLANA COMPANIA LIMITADA, los señores:

Ing. Virgilio Dávila Pinto
Ing. Galo Pazmiño Luna
Srta. Rosa Pozo
Sr. Virgilio José Dávila Blanco
Sra. Pilar Blanco de Dávila

Unicos socios de la compañía que representan la totalidad del capital social de la misma, quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta.-

En efecto presididos por el señor Ingeniero Galo José Pazmiño Luna, en su calidad de Presidente, hace de secretario el señor Ingeniero Virgilio Dávila Pinto, en su calidad de Gerente de la empresa.

La Junta por unanimidad, resuelve tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los informes de los señores Presidente y Gerente de la compañía;
- 2.- Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1997;
- 3.- Decidir sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997;
- 4.- Aumento de Capital; y, 4.72
- 5.- Reforma de estatutos.

Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Conocer los informes de los señores Presidente y Gerente de la compañía.

El señor Presidente presenta su informe el mismo que es aprobado por unanimidad salvado el voto del informante. Presenta su informe el señor Gerente el mismo que es aprobado por unanimidad, salvado el voto del informante.-

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día: Conocer y aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 1997.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico de 1997.

Se procede a tratar el tercer punto del orden del día: Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico de 1997.

Los socios por unanimidad resuelven que pasen a reservas facultativas, luego de la correspondiente reserva legal y el pago de impuestos; estos fondos deberán ser invertidos en adquisición de maquinaria y equipos.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día: Aumento de capital:

Los señores socios resuelven por unanimidad de los asistentes, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES, representados en dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil participaciones de un mil suques cada una, el mismo que será suscrito por todos y cada uno de los SOCIOS, en proporción a sus participaciones y pagado de la siguiente forma: NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO SUQUES, en numerario tomado de la cuenta de deportes para futuras capitalizaciones y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUQUES, en efectivo, a pagarse hasta el 30 de abril de 1999. La Junta autoriza al Presidente y Gerente de la compañía, a negociar con los socios, las fracciones que fueren lícito negociar, pero respetando el derecho de preferencia y el derecho de atribución de los socios. Por lo expuesto las dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil participaciones, son suscritas y pagadas, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

ESPACIO
EN
BLANCO

0008343

FASHIONLANA CIA. LTDA.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

APELLIDOS Y NOMBRES	#	CAPITAL AL 30 MZO 98	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	FORMA DE PAGO		TOTAL CAPITAL
				NUMERARIO	A PAGAR HASTA 30 ABRIL/99	
ING. VIRGILIO DAVILA P.	58,53	7.024.000	1.456.309.000	581.619.243	874.689.757	1.463.333.000
ING. GALO PAZMIÑO LUNA	32,97	3.956.000	820.211.000	327.574.848	492.636.152	824.167.000
SRTA. ROSA POZO	1,14	137.000	28.405.000	11.344.225	17.060.775	28.542.000
SR. VIRGILIO JOSE DAVILA B.	1,60	192.000	39.808.000	15.898.476	23.909.524	40.000.000
SRA. PILAR BLANCO DE DAVILA	5,76	691.000	143.267.000	57.217.952	86.049.048	143.958.000
TOTAL:	100,00	12.000.000	2.488.000.000	993.654.744	1.494.345.256 2.500.000.000	

Gente
Unico deel dia
Jercitoreserva
si y el
los en

Aumento

antes
de 200

ES DE

Renta y

a nivel

TOS, en

Aumento

SUCROS

CUADRO

VINCULADA

de la

en fuerza

Gente y

de 199

de 199

de 199

de 199

de 199

de 199

de 199

Se procede a tratar el quinto punto del orden del día: Reforma de estatutos.

Los socios por unanimidad resuelven reformar los siguientes artículos:

Artículo segundo de los estatutos, el mismo que dirá: OBJETO.- El objeto de la compañía será la fabricación de toda clase de prendas de vestir; importación, exportación de toda clase de prendas de vestir y su comercialización, para lo cual realizará toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes.

Artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de dos mil quinientos millones de sucres, dividido en dos millones quinientas mil mil participaciones de un mil sucres de valor cada una.

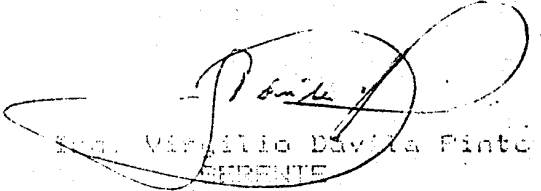
Los socios por unanimidad resuelven reformar el artículo octavo de los estatutos, el mismo que dirá: JUNTAS GENERALES.- La Junta General constituida por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía y tiene poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales y tomar cualquier decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la compañía.- Son sus atribuciones: a) Las enunciadas en el artículo ciento veinte de la Ley de Compañías; b) Autorizar al Gerente y Presidente en negocios que sobrepasen la suma de VEINTE Y CINCO MIL SALARIOS MINIMOS VITALES o su equivalente en dólares norteamericanos; c) Nombrar al Presidente y al Gerente.-

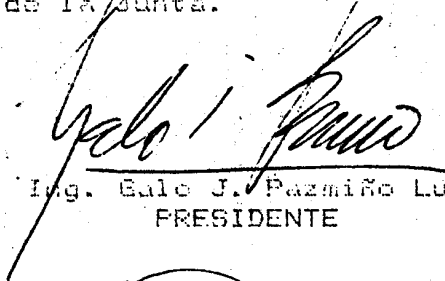
Artículo décimo primero de los estatutos el mismo que dirá: DEL PRESIDENTE.- La junta general nombrará un Presidente, el mismo que deberá ser socio o no de la compañía y tendrá un periodo de dos años.- Sus funciones serán: Presidir las Juntas Generales de Socios, supervigilar al Gerente y demás funcionarios y empleados de la compañía, reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia de éste, para lo cual bastará una comunicación dirigida por el Gerente, solicitándole que asuma sus funciones y firmar conjuntamente con el Gerente negocios que sobrepasen la suma de los DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS VITALES, hasta los VEINTE Y CINCO MIL SALARIOS MINIMOS VITALES O SU EQUIVALENTE EN DOLARES y también lo hará cuando sobrepase este monto con autorización de la Junta General.

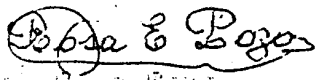
Artículo décimo segundo de los estatutos, el mismo que dirá: DEL GERENTE.- La Junta general de socios nombrará cada dos años al Gerente, el mismo que puede o no ser socio de la compañía.- Tendrá a su cargo la administración y contabilidad de la compañía y presentará su informe y el balance que refleje la situación de ésta, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el plazo de sesenta días a contar de la terminación del respectivo ejercicio económico.- Nombrará y removerá a los trabajadores y empleados y llevará la correspondencia y demás libros exigidos por la Ley de

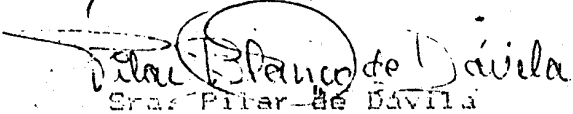
Compañía - Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la compañía hasta por el monto de diez mil salarios mínimos vitales o su equivalente en dólares norteamericanos para operaciones superiores a ese monto hasta VEINTE Y CINCO MIL SALARIOS MINIMOS VITALES O SU EQUIVALENTE EN DOLARES, intervendrá conjuntamente con el Presidente y para operaciones superiores a la última cantidad, intervendrá con el Presidente y con autorización de la Junta General.

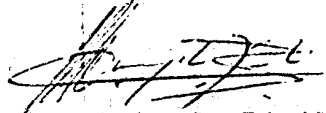
El señor Presidente manifiesta que una vez que han sido tratados los puntos del orden del día, objeto de la Junta declara terminada la sesión, no sin antes conceder un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual es dada lectura los asistentes y es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firman todos los asistentes, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Junta.


Sr. Virgilio Dávila Pinto
SECRETARIO


Sr. Galo J. Pazmiño Luna
PRESIDENTE

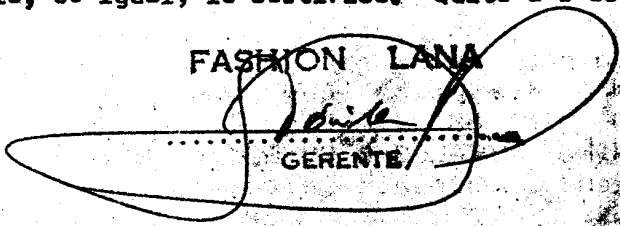

Sr. Rosa Pozo


Sr. Pilar de Dávila

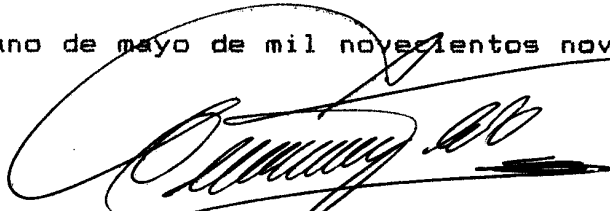

Sr. Virgilio J. Dávila Blanco

Razón: Comparada la presente copia con su original que reposa en los archivos de la compañía, es igual; lo Certifico.- Quito a 6 de mayo de 1998..

FASHION LANA


GERENTE

Se otorgó ante a mi, en fe de ello confiero esta SEPTIMA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y
uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

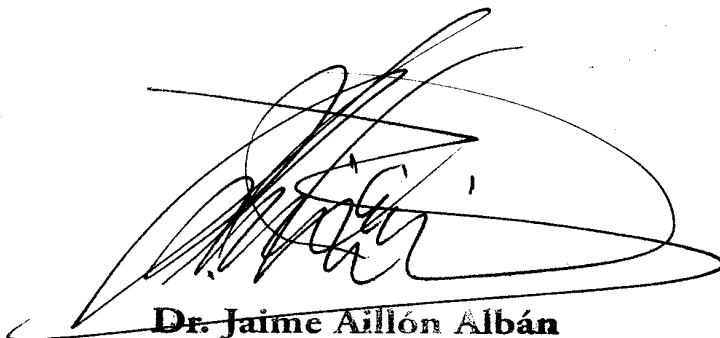
NOTARIO NOVENO



RAZON: Con fecha veinte y nueve de Mayo de mil novecientos
noventa y ocho, tome nota de la resolución Nro. 98.1.1.1.1243,
de veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, por
la cual el Intendente de Compañías de Quito encargado aprueba
la presente escritura, al margen de la escritura pública de
Constitución de Compañía FASHIONLANA CIA. LTDA; otorgada el
veinte y uno de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, ante
el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, cuyo protocolo se
encuentra actualmente a mi cargo. En Quito hoy día Miércoles
veinte y seis de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA-

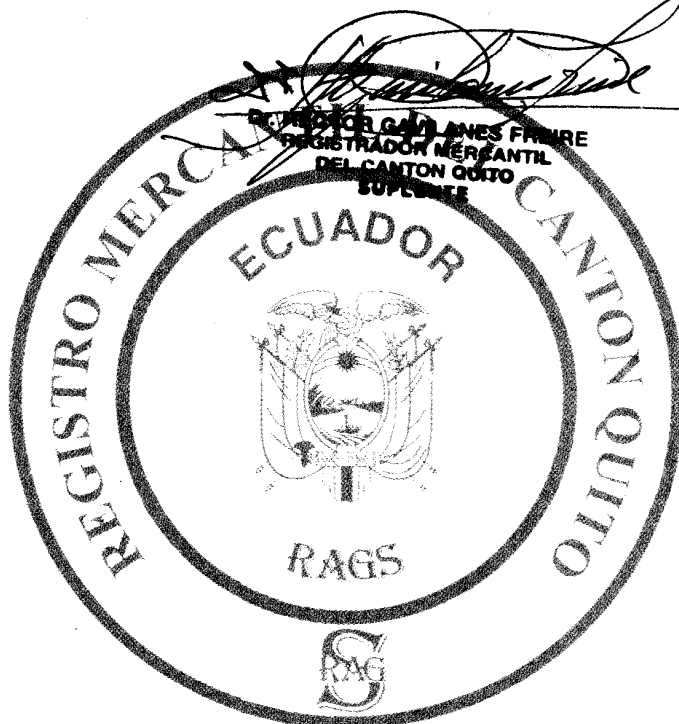


Zob...

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 5 de JUNIO de 1998
a Fe. 62 Vto bajo número 054 del REGISTRO
INDUSTRIAL, Tomo 30 de halla INSCRITA la
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 27 de MAYO de 1999
REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



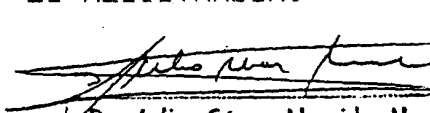


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

85

tá fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E) DE 22 DE MAYO DE 1998, bajo el número 054 del Registro Industrial Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 518 del Registro Mercantil de veinte y uno de abril de mil novecientos setenta, a fs 374 vta. Tomo 101.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " FASHION LANA CIA. LTDA.".- Otorgada el 08 de mayo de 1998, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se fijó un extracto signado con el número 0864.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015838.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

fco.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

